



“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

RESOLUCIÓN N° 024-CMVDL-2025

Surco, 22 de mayo del 2025

Visto, los acuerdos del Consejo Directivo del Colegio Médico Veterinario Departamental de Lima, adoptados en su sesión de fecha 21 de mayo de 2025, sobre las solicitudes de inscripción del título profesional en el Registro de Matricula del Colegio Médico Veterinario del Perú.

Considerando:

Que, el artículo 2° de la Ley 16200 señala que: Es obligatoria la colegiación de los médicos veterinarios para ejercer su profesión; debiendo inscribirse en el respectivo Colegio de la jurisdicción de su domicilio;

Que el artículo 2° del Reglamento de la Ley 16200 señala que: El Colegio Médico Veterinario del Perú es la institución que agremia a los médicos veterinarios con título oficial expedido o revalidado conforme a lo dispuesto por las leyes vigentes que norman el ejercicio de la medicina veterinaria en el Perú;

Que en el artículo 97° del Estatuto del Colegio Médico Veterinario del Perú, señala los requisitos para atender la colegiación de los médicos veterinarios;

Que el artículo 99° del Estatuto, señala que una vez cumplidos los requisitos de inscripción el Consejo Departamental se pronunciara sobre el expediente e informara al interesado; fines del Colegio Médico Veterinario del Perú, cumplir y hacer cumplir la ley y su reglamento, y las que se dicten para el ejercicio de la profesión del Médico Veterinario;

Que, el artículo 26 literal a) del Reglamento de la Ley 16200, establece que: Son atribuciones de los Consejos Departamentales: “Velar por el estricto cumplimiento de los fines del Colegio Médico Veterinario del Perú, consignado en el Capítulo I Art. 4° del presente Reglamento y todos aquellos que les señale las leyes vigentes y los que se dicten en beneficio de la profesión de médicos veterinarios en el Perú”, concordante con el artículo 64° literal k) del Estatuto del CMVP, señala que es atribución del Consejo Departamental de Lima: “Cumplir y hacer cumplir las leyes, los reglamentos y todas las disposiciones estatutarias vigentes, relacionadas con el ejercicio de la Medicina Veterinaria”;

Por las consideraciones anteriormente expuestas, habiendo cumplido con los requisitos de inscripción y estando a los acuerdos Nros. 206-2025, 207-2025, 208-2025, 209-2025, 210-2025, 211-2025, 212-2025, 213-2025, 214-2025, 215-2025, 216-2025, 217-2025, 218-2025, 219-2025, 220-2025, 221-2025, 222-2025, 223-2025, 224-2025, 225-2025, 226-2025, 227-2025, 228-2025, 229-2025, 230-2025, y 231-2025, adoptados en su sesión ordinaria de fecha 21 de mayo del 2025.

Se resuelve:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR LAS 26 SOLICITUDES DE INSCRIPCIÓN DE LOS SIGUIENTES PROFESIONALES MÉDICOS VETERINARIOS:



“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

RESOLUCIÓN N° 024-CMVDL-2025

N°	Nombre y Apellido
1	MV. Edwin Javier Gonzales Sucapuca
2	MV. Katherine Nicolle Rojas Colqui
3	MV. Clemente Stephano Luján De Los Rios
4	MV. Roxana Fiorella Carnero Miranda
5	MV. Vladimir Castillo Reyes
6	MV. Nataly Melissa Auqui Vargas
7	MV. Maria Del Pilar Salguero Guzman
8	MV. Jessica Najarro Huamani
9	MV. Beatriz Alison Cruz Cerna
10	MV. Brilly Barrios Ramos
11	MV. Bonny Karol Loyola Jara
12	MV. Mirella Solansh Laguna Puco
13	MV. Fernando Francesco Fataccioli Pinedo
14	MV. Ruben Ricardo Calderon Yupanqui
15	MV. Gabriela Estefany Mesones Almanza
16	MV. John Edward Lopez Cadillo
17	MV. Demi Cristina Chavez Cuzcano
18	MV. Eduar Sergio Suica Yucra
19	MV. Cecilia del Rosario Avila Bailon
20	MV. Elvis Oblitas Tarrillo
21	MV. Gianfranco Panesi Asca
22	MV. Jose Yone Vasquez Huacal
23	MV. Richard Roberth Chumacero Aponte
24	MV. Sonia Daniela Gutarra Melgarejo
25	MV. Samuel Arturo Machacuay Pizarro
26	MV. Leonor Magallanes Horna

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR A LOS INTERESADOS LA ACEPTACION DE LAS SOLICITUDES DE INSCRIPCION.

ARTICULO TERCERO: COMUNICAR LA ACEPTACION DE LAS SOLICITUDES DE INSCRIPCIÓN AL CONSEJO NACIONAL DEL CMVP, PARA LA COLEGIACION Y REGISTRO RESPECTIVO.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MV. Juan Carlos Del Águila Escalante
Decano
CMVD Lima

MV. Alberto Sidney Crespo Paiva
Secretario
CMVD Lima